

## Información de contacto

Nombre: EMILY ELISA CORONADO GARCES

Teléfono: 5760000

Correo electrónico: ecoronado@sena.edu.co

## Información relacionada

Valor total del PAA: 510.745.814.760 pesos colombianos

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 pesos colombianos

Límite de contratación Cantidad mínima: 175.090.500 pesos colombianos

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativo y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él designados.

## Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

## Búsqueda de adquisiciones

Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (5)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111601	5_130 Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la (...) <a href="#">...</a>	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.580.000 POLICÍA	52.580.000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia
80111601	5_131 Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la (...) <a href="#">...</a>	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.580.000 POLICÍA	52.580.000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia
80111601	5_132 Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la (...) <a href="#">...</a>	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.580.000 POLICÍA	52.580.000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia
80111601	5_133 Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la (...) <a href="#">...</a>	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.580.000 POLICÍA	52.580.000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhsimolina SANDRA INES MOLINA GOMEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL  
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4626	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	397.847.604,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	397.847.604,00	Saldo x Comprometer:	397.847.604,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	4626	Fecha Registro:	2026-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101028 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES	C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						397.847.604,00	0,00	397.847.604,00	397.847.604,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST. – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
---------	---

Firmado digitalmente  
 por PEREZ MADRID  
 LILIANA MARIA  
 Fecha: 2026.01.10  
 16:12:23 -05'00'



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
	<input type="checkbox"/>	

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<p>Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de Conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la construcción y revisión de instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales, conforme a los lineamientos institucionales y la metodología establecida en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL), con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de este servicio misional del SENA.</p> <p><i>PAA: 5_130, 5_131, 5_132, 5_133</i>  <i>PA: 84994, 84998, 85000, 85001</i></p>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p>Título Universitario. Igualmente, debe contar con certificado del curso de construcción de instrumentos de evaluación o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en elaboración de instrumentos.</p> <p>En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA a través de la circular 3-2025-000251 del 13/11/2025.</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p>Mínimo 25 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA a través de la circular 3-2025-000251 del 13/11/2025.</p>



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>Se fija como valor total para cuatro (4) contratos la suma de DOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 210.320.000,00).</i></p> <p><i>Para cada contrato, Se fija como valor total la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 52.580.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.780.000) cada uno.</i></p> <p><i>Este valor está sujeto a cambios según la fecha de perfeccionamiento del contrato.</i></p>
<b>PLAZO:</b>	Once (11) meses, Sin exceder 31 de diciembre de 2026
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual será el definido en la plataforma del SECOP II de conformidad con la necesidad del servicio.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Formación profesional o quien designe el ordenador del pago.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Directora (E) Regional Antioquia o quien haga las veces.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Directora de la Regional Antioquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Dirección Regional Antioquia del SENA, en cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 23 y 24 del Decreto 249 de 2004, debe asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan; vigilar y controlar la ejecución de los planes y funciones de los Centros de Formación de su jurisdicción; y medir y evaluar la gestión de los procesos a su cargo.

Dentro de este marco, y atendiendo los lineamientos definidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y las metas asignadas para la vigencia fiscal por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la Regional Antioquia realizó un análisis de su capacidad



operativa en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, evidenciándose una brecha significativa entre la planta de personal disponible y las necesidades reales del proceso.

La circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y su complemento del 09/12/2024 asignaron a la Regional Antioquia únicamente 2 dinamizadores de instrumentos y 3 verificadores de evaluación y certificación, roles provenientes de la planta de personal de los centros de formación. Sin embargo, el volumen de actividades misionales, la complejidad técnica del proceso, las metas institucionales y la trazabilidad requerida para garantizar la calidad del servicio superan la capacidad instalada del equipo actualmente disponible. A través de la Resolución de apertura 2025, asignaron 4 dinamizadores, 3 evaluadores y un apoyo, para suplir las necesidades del despacho regional y atender las metas para la vigencia 2026.

Estas actividades son altamente especializadas y fundamentales para el cumplimiento de las metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la fortalecimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones. El proceso de Evaluación y Certificación es un eje estratégico para garantizar el reconocimiento de oficios, la cualificación del talento humano y la mejora de la productividad y empleabilidad de la población colombiana, por lo cual es indispensable asegurar su adecuada ejecución.

El análisis técnico realizado permitió concluir que:

- La carga laboral del proceso es superior a la capacidad operativa de los funcionarios asignados.
- Las actividades no pueden ser asumidas en su totalidad por el personal de planta, dado que su número es insuficiente para cubrir la demanda del servicio.
- La naturaleza de las tareas requiere perfiles con conocimientos técnicos especializados.
- La contratación es necesaria para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio público que el SENA presta en materia de certificación de competencias laborales.

Por lo anterior, resulta indispensable contratar cuatro (4) profesionales dinamizadores que permitan fortalecer la ejecución del proceso, asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, y alcanzar las metas definidas para la vigencia, contribuyendo de manera directa a los objetivos del Plan de Acción del SENA y del Plan Nacional de Desarrollo.

La necesidad surge a partir del análisis realizado por la Dirección Regional Antioquia respecto a la capacidad instalada de su planta de personal frente a las responsabilidades del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

El estudio evidencia que las actividades especializadas necesarias para cumplir con los numerales 1, 2 y 4 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004 —asegurar el cumplimiento de políticas, vigilar y controlar los centros de formación, y medir y evaluar la gestión— no pueden ser cubiertas completamente con el personal actualmente disponible, aun con los roles asignados mediante la 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.



Además, las metas asignadas para la vigencia por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo demandan un volumen de trabajo que excede la capacidad operativa de la planta de personal, generando la necesidad de apoyo especializado.

El objetivo de esta contratación, es fortalecer y apoyar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, mediante la vinculación de personal con conocimientos técnicos específicos que permitan:

- Ejecutar actividades especializadas propias del proceso.
- Garantizar el cumplimiento de las metas asignadas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- Dar soporte a la Dirección Regional en lo relacionado con el seguimiento, la vigilancia y la evaluación del proceso.
- Asegurar que las políticas, objetivos y procedimientos del SENA se cumplan (numeral 1 del art. 24 del Decreto 249 de 2004).

El tiempo requerido para la contratación corresponde a Once (11) meses, dado que estas actividades se ejecutan de manera continua y están directamente relacionadas con metas anuales, por lo tanto, se requiere acompañamiento durante toda la vigencia del plan operativo.

La contratación permitirá:

- Contar con el personal especializado para ejecutar actividades técnicas que no pueden ser cubiertas por la planta existente.
- Cumplir las metas de evaluación y certificación asignadas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- Reducir la sobrecarga de trabajo en los dinamizadores y verificadores existentes.
- Garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio a los usuarios.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Cualificaciones y los procesos asociados a la inserción, reinserción y reconversión laboral, alineados con el PND.

La contratación de los cuatro (4) profesionales contribuye directamente al cumplimiento del Plan de Acción del SENA a través del Fortalecimiento del proceso de certificación de competencias laborales, Cumplimiento de metas de cobertura, calidad y pertinencia y Ejecución eficiente de los procesos establecidos en el SIGA.

Así mismo, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 donde se articula con los componentes del elemento “Seguridad humana y justicia social”, catalizador B:

- Inclusión productiva y trabajo decente.
- Formación y reconocimiento de oficios de la economía popular.
- Impulso al Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Educación y cualificación como respuesta al cambio productivo.



De esta manera, el SENA contribuye a transformar la productividad, la empleabilidad y el acceso a oportunidades laborales dignas, tal como lo exige el PND.

Según la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, la Regional Antioquia quedó con personal de planta después de pasar una persona de dinamizador a verificador así: 1 dinamizadores de instrumentos, y 4 verificadores de evaluación y certificación, adscritos a los centros de formación.

Sin embargo, el volumen de usuarios y procesos por atender supera la capacidad operativa del equipo, así mismo, las actividades requieren alto nivel técnico, manejo de instrumentos de evaluación, trazabilidad documental, acompañamiento a centros y cumplimiento de indicadores institucionales. Por otro lado, las metas asignadas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo demandan mayor capacidad que la disponible.

Por lo tanto, la carga laboral actual es alta, tanto en cantidad como en especialización, resulta insuficiente para cubrir todas las responsabilidades del proceso con el personal de planta existente en la regional, por lo anterior, se requiere la contratación de los cuatro (4) profesionales por 11 meses cada uno para Apoyar metodológicamente el proceso de construcción de instrumentos de evaluación, Apoyar en la consecución de expertos técnicos, Acompañar metodológicamente a las regionales asignadas entre otras.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- Apoyar metodológicamente el proceso de construcción de instrumentos de evaluación, conforme con la programación regional de entregas y los lineamientos metodológicos establecidos en el proceso GECCL del SENA, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas regionales y nacionales.
- Apoyar en la consecución de expertos técnicos para realizar revisiones técnicas de



instrumentos de evaluación del proceso GECCL, de acuerdo con las necesidades regionales y los criterios definidos por el SENA.

- Participar en las transferencias de conocimiento sobre la metodología de construcción de instrumentos de evaluación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, así como acompañar a evaluadores y/o expertos técnicos en la revisión metodológica de instrumentos, conforme con los lineamientos y la metodología establecida.
- Revisar metodológicamente el 100% de los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación conforme con la metodología establecida en el proceso GECCL del SENA.
- Concertar con el Dinamizador de ECCL de centro el cronograma de trabajo con los Evaluadores para el cumplimiento del indicador de instrumentos de evaluación.
- Acompañar metodológicamente a las regionales asignadas dentro de la estrategia de apadrinamiento, así como a organizaciones aliadas y/o expertos técnicos, cuando sea requerido por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT, y conforme con la metodología del proceso.
- Acordar la entrega periódica de reportes sobre los resultados obtenidos en la construcción de proyectos de instrumentos de evaluación, en articulación con el Coordinador misional regional, el Dinamizador regional ECCL y el Dinamizador ECCL de centro, conforme con los mecanismos de seguimiento definidos en el proceso GECCL.
- Aplicar, en el desarrollo de las actividades contractuales, la normatividad legal vigente, así como los lineamientos, políticas, procedimientos, manuales y formatos expedidos por el SENA en materia de gestión documental.
- Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
- Elaborar presentaciones e informes que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
- Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
- Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensual y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.
- Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
- Realizar y presentar informe de gestión semestral a través del Uso de diapositivas, al supervisor y/o director regional con relación al avance al plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el definido en la plataforma del SECOP II de conformidad con la necesidad del servicio.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	planeación	operacional	Celebrar contratos con personas inhabilitadas por parentesco	Contratar con personas naturales o jurídicas donde exista relación de parentesco con servidores públicos de nivel directivo, asesor o miembros del consejo/directivo. Según la Circular SENA 135 de 2025, esto genera inhabilidad o incompatibilidad	3	4	7	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Verificación documental de vínculos familiares antes de contratar. Cruce con bases de datos de la entidad y declaraciones de conflicto de intereses. Certificación de nómina y relaciones familiares a cargo de cada centro. Control interno de aprobación por instancia distinta al funcionario con vínculo.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector y/o Director Regional	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
3	Específico	Interno	planeación	operacional	Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente durante ejecución	Que durante la ejecución de un contrato surja una causal de inhabilidad o incompatibilidad	3	4	1	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Seguimiento y monitoreo continuo durante la ejecución. Actualización de declaraciones de conflicto de interés periódica. Auditorías internas especializadas en revisión de causas sobrevinientes.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
4	Específico	Interno	planeación	operacional	Registro y declaratoria incorrecta de vínculos en contratación	Fallas en la declaración o verificación de inhabilidades e incompatibilidades por parte del área usuaria o del departamento de contratación, generando contratos irregulares.	3	4	1	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Implementación de checklists obligatorios de verificación antes de aceptar propuestas. Revisión preñas a la publicación de contratos.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
13	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



14	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno de seguridad social por el contratista:	suspensión de pagos, contingencias.	3	4	7	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
15	Específico	Interno	Postcontractual	operacional	Cierre y liquidación tardíos por falta de soportes	demora en pagos finales, incumplimientos	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la información documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
16	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Técnico / Operacional	Plagio/falsedad en entregables	sanciones contractuales y penales	2	1	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la información documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidades o desconocimiento del contratista frente a lineamientos ambientales institucionales.	Reprocesos, retrasos en entregables, debilidades técnicas y baja calidad del servicio. Incumplimiento a requisitos legales	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inducción SIGA, entrega de lineamientos	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución
18	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno de seguridad social por el contratista:	suspensión de pagos, contingencias.	3	4	7	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
19	Específico	Interno	Postcontractual	operacional	Cierre y liquidación tardíos por falta de soportes	demora en pagos finales, incumplimientos	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la información documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
20	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Técnico / Operacional	Plagio/falsedad en entregables	sanciones contractuales y penales	2	1	6	Alto	Contratista/SENA	Seguimiento de la información documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
21	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento en la adquisición y uso de elementos de protección personal requeridos para la labor. Retrasos en las ejecución contractual por la inexistencia total o parcial de los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la normatividad vigente	4	5	8	Alto	Contratista	Revisión por parte del supervisor de las actividades requeridas con elementos de protección personal. Definir en informe de supervisión el uso de los elementos.	2	4	3	Medio	Si	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: quien designe el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, la Directora (E) de la Regional Antioquia del SENA designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procede con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se anexa al presente estudio previo el documento denominado Verificación de cumplimiento de idoneidad y experiencia.



### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del posible contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Directora Regional (E) establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
73891 52  Del 2025	NATALIA GARCES ZAPATA	Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar transferencia de conocimiento y acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos asignados para la construcción de instrumentos de	Fecha de Inicio 03/02/25 al Fecha de Fin 31/12/25	Valor Inicial \$ 50.730.667 pagado mensualmente Valor Mensual \$ 4.640.000	Contratación directa



		evaluación de competencias			
CO1.P CCNT. 5 83088 7 de 2024	NATALIA GARCÉS ZAPATA	Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar transferencia de conocimiento y acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos asignados para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias, conforme a los lineamientos institucionales y la metodología establecida para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación Laborales del SENA.	11 meses	\$49.500.000. Distribuidos en Once (11) pagos iguales de febrero a diciembre, por valor de \$4.500.000.	Contratación Directa




**14. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 29 de diciembre de 2025.

  
**Emily Elisa Coronado Garcés**  
**Directora (E) Regional Antioquia**

Proyectó: Elizabeth Cristina Ortiz Betancur (Contratista GAAM)   
 Revisó: Llancelo Londoño Castaño (Contratista GAAM)   
 VoBo: Liliana María Pérez M - Coordinadora del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto 



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**LA DIRECCIÓN – REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**


**CERTIFICA**

Que la Directora (E) de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios Profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Despacho Regional se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la construcción y revisión de instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales, conforme a los lineamientos institucionales y la metodología establecida en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL), con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de este servicio misional del SENA."

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe el 5 de enero de 2026.

  
**Emily Elisa Coronado Garcés**  
**Directora (E) Regional Antioquia**

Vo.Bo.: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa – Coordinadora del Grupo de Talento Humano  
Elaboró: Liliana María Pérez M - Coordinadora del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto





**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, DIRECCIÓN REGIONAL  
ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la ordenadora del gasto, Directora (E) Regional Antioquia del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **cuatro (4)** Profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la construcción y revisión de instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales, conforme a los lineamientos institucionales y la metodología establecida en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL), con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de este servicio misional del SENA.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Directora (E) Regional Antioquia del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 4626 del 2026

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A contratar los servicios de

**cuatro (4)** Profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimiento y el acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos, para la construcción y revisión de instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales, conforme a



los lineamientos institucionales y la metodología establecida en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL), con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de este servicio misional del SENA.”

Dada en Medellín.

(Autorización 5 del 29 de diciembre del 2025)

**Emily Elisa Coronado Garcés**  
**Directora (E) Regional Antioquia**

VoBo. Liliana Maria Pérez Madrid – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Revisó: Llancely Londoño Castaño – Contratista GAAM

Proyectó: Elizabeth Cristina Ortiz B. - Contratista GAAM